



fundacio
cristianos para el mundo

Gobierno de Fondacio



1. PRINCIPIOS, ESTRUCTURAS y MISIONES.

PREAMBULO

1.1 Principios de gobierno.

- 1.1.1. Primacía de lo espiritual.
- 1.1.2. Legitimidad de los responsables
- 1.1.3. Co-responsabilidad de los responsables
- 1.1.4. Subsidiariedad
- 1.1.5. Alteridad y ajuste.

1.2. Estructuras y misiones.

Esquema de autoridad en Fondacio.

Modelo de funcionamiento matricial : los ejes y servicios transversales.

1.3. Designación de los responsables

- 1.3.1. Principio de cooptación, para un discernimiento comunitario.
- 1.3.2. Instancias de cooptación
 - 1.3.2.1. Miembros consultados.
 - 1.3.2.2. Miembros elegibles.
 - 1.3.2.3. Instancias de cooptación y de envío.
 - 1.3.2.4. Instancia de organización y de control, o de ayuda al discernimiento.

2. DESCRIPCION DE LAS MISIONES Y DEL PROCEDIMIENTO DE NOMINACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO DE FONDACIO.

2.1. NIVEL LOCAL.

- 2.1.1. Misión.
 - 2.1.1.1. Grupos comunitarios.
 - 2.1.1.2. Proyectos misioneros.
- 2.1.2. Procedimiento de designación

2.2. PAIS.

- 2.2.1. Misión.
 - 2.2.1.1. Responsable de país.
 - 2.2.1.2. Consejo de país.
 - 2.2.1.3. Asamblea Pastoral.
- 2.2.2. Procedimiento de designación.

- 2.2.2.1. Miembros consultados.
- 2.2.2.2. Miembros elegibles.
- 2.2.2.3. Cooptación del responsable de País.
- 2.2.2.4. Cooptación del Consejo de País.
- 2.2.2.5. Destitución del Responsable de país y del Consejo de país.
- 2.2.2.6. Asamblea Pastoral.

2.3. CONTINENTE

- 2.3.1. Misión .
 - 2.3.1.1. Miembro del Consejo de Fondacio encargado de un continente.
 - 2.3.1.2. Coordinador de continente.
 - 2.3.1.3. Coordinación de continente.
 - 2.3.1.4. Congreso continente.
- 2.3.2. Procedimiento de designación .
 - 2.3.2.1. Coordinador continente.
 - 2.3.2.2. Coordinación continente
 - 2.3.2.3. Congreso continente.

2.4. GLOBAL

- 2.4.1. Misión .
 - 2.4.1.1. Presidente(a) de Fondacio.
 - 2.4.1.2. Consejo de Fondacio.
 - 2.4.1.3. Congreso de Fondacio.
- 2.4.2. Procedimiento de designación .
 - 2.4.2.1. Elección del(de la) presidente(a) de Fondacio.
 - 2.4.2.1.1. Electores.
 - 2.4.2.1.2. Elegibles.
 - 2.4.2.1.3. Elecciones.
 - 2.4.2.2. Destitución del(de la) Presidente(a)
 - 2.4.2.3. Cooptación del Consejo de Fondacio.
 - 2.4.2.4. Congreso de Fondacio.

ANEXO 1 : Autonomía en la *economía de la salvación*.

ANEXO 2 : Acompañamiento Continentes / Pliego de condiciones.

1. PRINCIPIOS, ESTRUCTURAS y MISIONES.

PREAMBULO.

Gobernar en Fondacio, es ejercer una función pastoral, es decir una función de *conducción espiritual* de quienes forman parte de la comunidad y de las realidades colectivas que componen Fondacio (grupos comunitarios, proyectos y realizaciones misioneras, instancias organizacionales diversas donde participan los miembros, los amigos y los colaboradores.

Como célula del *pueblo en marcha* que es la Iglesia de Jesucristo, Fondacio está siempre en camino. Busca responder a los llamados del Espíritu para ir hacia los hombres y mujeres de todo tiempo y llevarles la buena nueva de la salvación en Jesucristo. Esto exige estar atentos, en escucha y en estado de discernimiento para que las respuestas comprometidas por Fondacio sean pertinentes y adaptadas a las realidades de cada país y vividas en un espíritu ecuménico.

Así, **gobernar** es principalmente **discernir** (IR.3,3-14). Este discernimiento concierne a toda la comunidad, que tiene conciencia de ser *un mismo cuerpo*, donde cada parte tiene una función específica.

Los principios y modalidades que ordenan la forma de ejercer este discernimiento y la conducción de la comunidad están presentados en el texto siguiente. Son susceptibles de mejorar y evolucionar. Buscan responder a la lógica de la economía divina (cf. versículos bíblicos siguientes) que debe traspasar, evangelizar las maneras de tomar decisiones conocidas en nuestras sociedades humanas, que con frecuencia separan la dimensión espiritual y el lugar del misterio divino en la vida y en la historia.

Rom.12,4-13: *“Pues, así como nuestro cuerpo, en su unidad, posee muchos miembros, y no desempeñan todos la misma función, así también nosotros, siendo muchos, no formamos más que un solo cuerpo en Cristo, siendo cada uno por su parte los unos miembros de los otros. Pero teniendo dones diferentes, según la gracia que nos ha sido dada, si es el don de profecía, ejerzámoslo en la medida de nuestra fe ; si es el ministerio, en el ministerio ; la enseñanza, enseñando ; la exhortación, exhortando. El que da, con sencillez; el que preside, con solicitud; el que ejerce la misericordia, con jovialidad.*

Vuestra caridad sea sin fingimiento ; detestando el mal, adhiriéndoos al bien ; amándoos cordialmente los unos a los otros; estimando en más cada uno a los otros ; con un celo sin negligencia ; con espíritu fervoroso ; sirviendo al Señor; con la alegría de la esperanza ; constantes en la tribulación ; perseverantes en la oración ; compartiendo las necesidades de los santos ; practicando la hospitalidad”.

1 Cor. 12,4-11: *“Hay diversidad de dones espirituales, pero el Espíritu es el mismo; diversidad de ministerios, pero el Señor es el mismo; diversidad de operaciones, pero es el mismo Dios que ora todo en todos. A cada cual se le otorga la manifestación del Espíritu para provecho común. Porque a uno se le da por el Espíritu palabra de sabiduría; a otro, palabra de ciencia según el mismo Espíritu; a otro, fe, en el mismo Espíritu; a otro, carismas de curaciones, en el único Espíritu; a otro, poder de milagros; a otro, profecía, a otro, discernimiento de espíritus; a otro, diversidad de lenguas; a otro, don de interpretarlas. Pero todas estas cosas las obra un mismo y único Espíritu, distribuyéndolas a cada uno en particular según su voluntad”.*

Ef . 4,11-13: “Él mismo “*dio*” a unos el ser apóstoles ; a otros, profetas; a otros, evangelizadores ; a otros, pastores y maestros, para el recto ordenamiento de los santos en orden a las funciones del ministerio, para edificación del Cuerpo de Cristo, hasta que lleguemos todos a la unidad de la fe y del conocimiento pleno del Hijo de Dios, al estado de hombre perfecto, a la madurez de la plenitud de Cristo”.

1.1. PRINCIPIOS DE GOBIERNO.

Cinco principios rigen la manera de gobernar en Fondacio : la primacía de lo espiritual, la legitimidad de los responsables surgida de un discernimiento, la co-responsabilidad, la subsidiariedad y la alteridad. Estos cinco principios se viven al interior de una dinámica fundamental : todo acto de gobierno, en todo nivel, es vivido con la conciencia que concierne y se recibe de la comunidad Una.

1.1.1. Primacía de lo Espiritual.

Fondacio está constituida por grupos comunitarios y proyectos misioneros que viven a través de las personas que han reconocido, en la espiritualidad particular de Fondacio, un llamado personal a la conversión y a la misión de evangelización y de construcción de un mundo más humano. Este carácter espiritual, debe inspirar permanentemente las opciones y decisiones concernientes a los modos de vida, la organización y las estructuras. Se trata de discernir la voluntad de Dios para la comunidad Fondacio, en cada acto de gobernabilidad. La elección de los responsables, en todos los niveles de la vida de la comunidad, es un acto de discernimiento colectivo de significativa importancia.

1.1.2. Legitimidad de los responsables.

Todo responsable en Fondacio obtiene su legitimidad de un *discernimiento* y de un *envío* :

El discernimiento es personal y colectivo :

- Lo que la Comunidad percibe ; cada uno de los miembros consultados responde la pregunta : ¿A quien ves como la(s) persona(s) llamada(s) a asumir dicha responsabilidad?
- La repercusión en las personas concernidas, por este eventual llamado de la comunidad. Ellas responden a la pregunta de la Comunidad : ¿Estás disponible para asumir tal o cual responsabilidad?
- Lo que la instancia “superior” percibe como posible ajuste al Espíritu, considerando los elementos precedentes y su propio juicio. Lo expresa como *ratificación* o *cooptación* en base a la opinión expresada por las instancias precedentes, expresándose en el *nombramiento* del responsable.

El envío :

- Hecho por la instancia superior a nombre de la comunidad Fondacio.
- La legitimidad de los responsable continúa y permanece en la medida en que asumen su responsabilidad en el espíritu de la comunidad Una.

1.1.3. Co-responsabilidad.

El responsable es ante todo un **ser de comunión** : cuida de la cohesión y la unidad del equipo. No decide sólo, busca el **consenso** para las decisiones más importantes. Es artesano de la solidaridad con todas las otras instancias de Fondacio.

Los miembros de un equipo de responsables se viven como co-responsables y solidarios de todo lo que se decide y se hace en el equipo. Se busca, sistemáticamente, una verdadera colegialidad en las decisiones.

Cada uno de los miembros de la comunidad está llamado a una forma de co-responsabilidad, dando a conocer su opinión frente a los desafíos de la comunidad y haciendo suyas las decisiones tomadas por los responsables.

1.1.4. Subsidiariedad¹.

Cada instancia (grupo comunitario, región, país, continente y global) es competente para tomar las decisiones concernientes directamente al ejercicio de su misión en su área de responsabilidad propia. Las instancias superiores solo toman las responsabilidades que no pueden ser asumidas más abajo cuando hay carencia o incapacidad para el ejercicio de la responsabilidad de esta última. La debilidad puede ser identificada por la instancia inferior misma, que apelará a la instancia superior, o bien por la instancia superior que se acercará a mirar el problema y buscar juntos las posibles soluciones. En este sentido, esta intervención pretende siempre ayudar a la instancia inferior a ser exitosa en su responsabilidad, más que hacerlo en su lugar.

Todos los responsables deben respetar el marco de coherencia de Fondacio, “comunidad Una y Diversificada”² constituido por las disposiciones adoptadas por el Congreso Internacional, el Consejo de Fondacio, los Consejos locales y las Asambleas Pastorales, especialmente:

- los textos fundamentales relativos a la espiritualidad, los estatutos canónicos, la vida comunitaria, el acompañamiento, etc.
- las orientaciones generales concernientes a la identidad y misiones de Fondacio.
- las orientaciones más específicas adoptadas a nivel de los países y aprobadas en Asamblea Pastoral.

Por último, para asegurar la cohesión del conjunto, manteniendo al mismo tiempo una delegación de responsabilidades tan amplia como posible, cada instancia informará regularmente a la instancia inmediatamente superior sobre la manera como ejerce su vida y su misión y los resultados obtenidos.

1.1.5. Alteridad y ajuste.

Todo responsable asume su responsabilidad en diálogo y en alianza.

Todo responsable cuidará entonces:

- conversar regularmente con sus colaboradores directos y principalmente con su responsable segundo.
- entrevistarse regularmente con un responsable de la instancia de Fondacio inmediatamente superior y con personas externas reconocidas por su capacidad de ayuda al discernimiento.
- hacer un balance periódico del ejercicio de sus responsabilidades al grupo comunitario, proyecto o instancia comunitaria representativa de la realidad colectiva a su cargo.

¹ *Subsidiariedad* procede del latín “subsidium” que significa “se completa en caso de necesidad”. Se supone que la autoridad completa si fuera necesario, una insuficiencia en el espacio que ella rige.

² Congreso Internacional de Fondacio 2004, Santiago, Chile.

- considerar las sugerencias e interpelaciones que se le hacen para ajustar el ejercicio de sus responsabilidades.

N.B.: Conformidad con las obligaciones legales del país.

Todo responsable asume su responsabilidad considerando las obligaciones legales en materia de legislación fiscal, social, jurídica y estatutaria, en relación y armonía con las obligaciones legales de Fondacio en su globalidad.

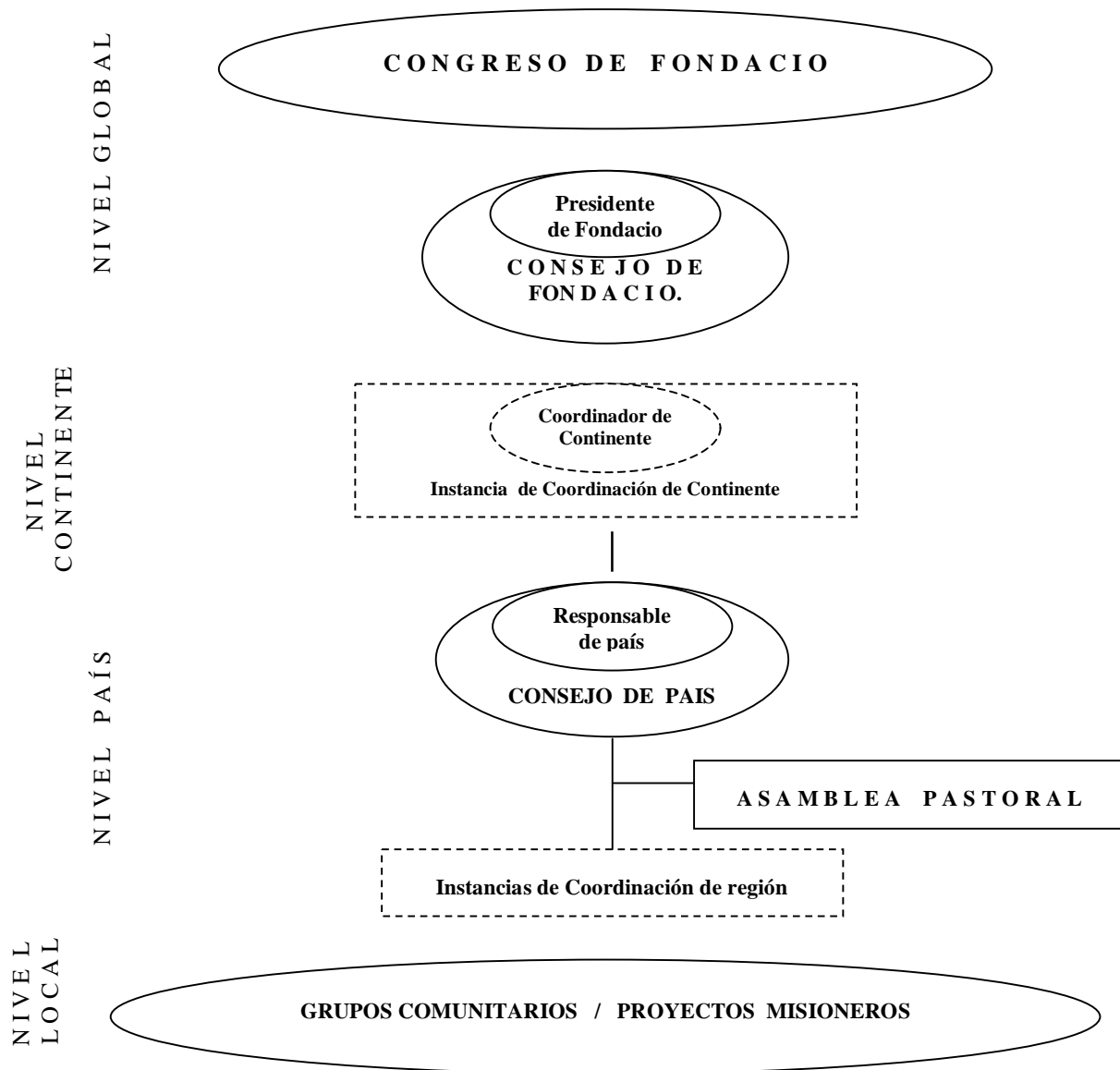
1.2. ESTRUCTURAS Y MISIONES.

El gobierno en Fondacio se basa en el **discernimiento** vivido en los diferentes niveles de toma de decisiones. El nivel local, que actúa a través de los grupos comunitarios y proyectos misioneros, es un primer lugar donde las personas están invitadas a escuchar al Espíritu ejerciendo el discernimiento personal y comunitario.

A medida que la institución crece, se organizan instancias para ejercer la autoridad en este aprendizaje constante de escucha al Espíritu. Por lo tanto se distinguen diversos niveles de gobernabilidad : nivel local o de base, nivel país (instancias regional y nacional), nivel continente y nivel mundial o global. El nivel “continente” actúa en delegación de la instancia global, permaneciendo siempre como el lazo directo de autoridad entre los niveles global y país.

El detalle de las misiones de las instancias en el siguiente esquema está, para cada nivel, en el capítulo 2. Para algunas misiones, serán necesarios requisitos más detallados, que se considerarán como anexo a este texto, pudiendo evolucionar más frecuentemente y así prestar mejor servicio.

Esquema de transmisión de autoridad en Fondacio.



Nota : las instancias en línea punteada actúan por delegación de la instancia superior, sin negar la línea jerárquica directa entre esta instancia superior y la(s) que sigue(n) y aparecen en línea continua.

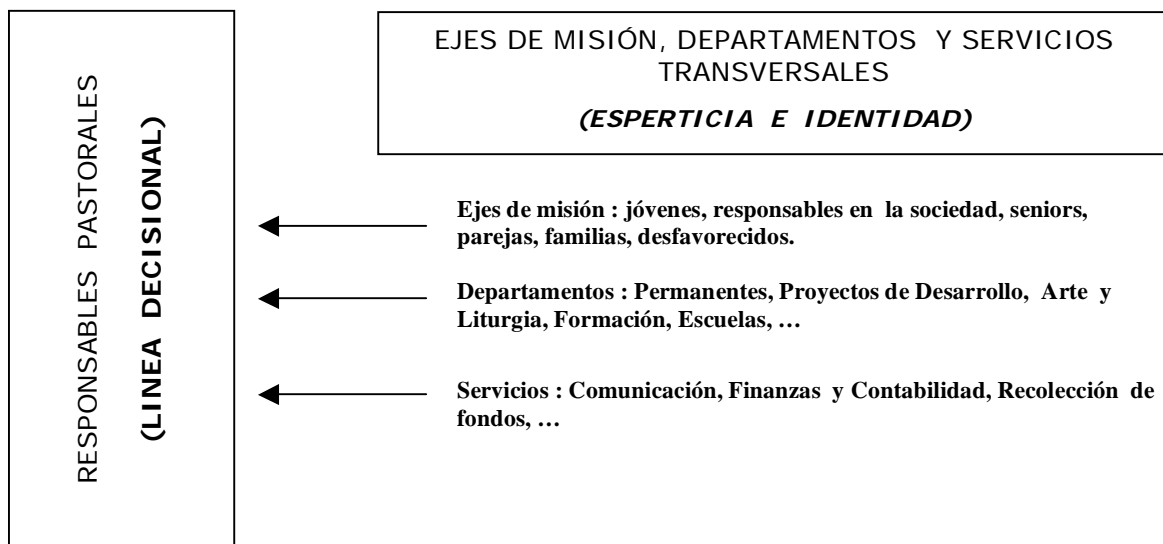
Modelo de funcionamiento matricial : *los ejes y servicios transversales.*

El esquema precedente retoma la dimensión *vertical* de la gobernabilidad en Fondacio, *la línea de autoridad*

y, por lo tanto, adonde recae la responsabilidad última de tal o cual decisión. Pero se insiste en el hecho que el proceso de toma de decisión es siempre un discernimiento comunitario donde varias personas

participan y se *ponen en escucha*, en representación de la comunidad, cada uno aportando sus cualidades, su experiencia, su sensibilidad (espiritual, cultural, etc. ...), sus competencias, etc.. En este sentido y estructuralmente se ubica, en el nivel global, una segunda línea de participación y de manera adaptada en cada caso al nivel país. Son los **ejes transversales**, que actúan en calidad de asesor, consejo “experto” al servicio de la línea de autoridad y de responsabilidad directa señalada en el esquema. Es la función de los “encargados de misión” de los departamentos, servicios o ejes de misión transversales. Son nombrados por la instancia de gobierno de la que dependen (Consejo de Fondacio, Consejo de país).

De ello resulta un funcionamiento matricial donde están llamados a confluir : la esptercia y la experiencia acumuladas sobre un área específica y de naturaleza global en lo concerniente a la comunidad Fondacio, y la responsabilidad pastoral última concerniente a cada nivel de gobernabilidad. La primera concierne a la esptercia y a la identidad que ayuda a la decisión de los responsables de los niveles de gobierno descritos más arriba.



1.3. DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES.

1.3.1. Principio de cooptación, para un discernimiento comunitario.

La designación de un responsable reposa sobre el principio de **cooptación**, que busca discernir, a partir de tres *instancias de escucha*, “la voz del Espíritu Santo” para la comunidad. Así, el proceso de cooptación conlleva tres etapas :

- **consulta** a los miembros concernidos,
- **expresión de disponibilidad** por las personas presentidas,
- **nomiación y envío** por la instancia inmediatamente superior.

La regla adoptada para las consultas es de la :

- obligación de la presencia física de 2/3 de los miembros de la instancia concernida para ser válida (**quórum**).
- mayoría de 2/3 de los votos expresados para que el resultado sea válido (**consenso**), en el caso de la elección del Presidente de Fondacio.

1.3.2. Instancias de cooptación.

1.3.2.1. Miembros consultados.

Para cada designación de responsable, se hace una lista de electores según los criterios propios a cada entidad. Solamente miembros de Fondacio pueden figurar en la lista de electores.

1.3.2.2. Miembros elegibles. Para serlo, hay que cumplir ciertos criterios propios a cada entidad³

1.3.2.3. Instancia de nombramiento y de envío.

La instancia encargada de nombrar al responsable es, en todos los casos, el Consejo inmediatamente superior, o el Congreso en lo concerniente al Presidente.

1.3.2.4. Instancia de organización y de control, o de ayuda al discernimiento.

Toda consulta se hace bajo la responsabilidad de un “grupo garante”, encargado de organizar, hacer el escrutinio y controlar su desarrollo. En lo concerniente al Responsable de país o al Presidente, la consulta se apoya en el Grupo de ayuda al Discernimiento.

En principio, este grupo está constituido por 2 personas mínimo, no elegibles, escogidas por el núcleo o el consejo saliente. Para los responsables de país y el Presidente ver 2.2.4.3 y 2.2.6.2 respectivamente.

El procedimiento de designación de cada instancia, para cada nivel, se detalla en el capítulo 2.

³ En conformidad con los Estatutos canónicos de Fondacio.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS MISIONES Y DEL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO DE FONDACIO.

2.1. NIVEL LOCAL.

2.1.1. Misión.

2.1.1.1. Grupos comunitarios.

Cada grupo comunitario está bajo la responsabilidad de un “núcleo” de tres personas mínimo, una de las cuales es responsable primero.

El núcleo de un grupo comunitario es responsable de :

- acoger y discernir la solicitud de entrada de miembros a la comunidad, y proponer medios para hacer el camino de alianza propio a Fondacio. Los acompaña en su trayecto personal de apertura progresiva a la gracia y al amor de Dios, camino de conversión, de abandono y de cumplimiento de la vocación particular de cada uno.
- asegurar entre las personas y el grupo las condiciones para una vida fraterna simple y verdadera,
- discernir y poner en práctica la misión de la comunidad, según su carácter particular,
- vive su misión en oración, en escucha a los otros miembros del grupo, buscando la coherencia con los textos fundamentales (sobre todo la Carta Fundamental de Fondacio) y con las orientaciones generales decididas por la Asamblea Pastoral y el Consejo del país. Para las decisiones más importantes avanza en referencia a la instancia inmediatamente superior.

Las personas que forman el núcleo organizan y se reparten, según sus talentos y competencias, las tareas de preparación y de animación de los tiempos comunitarios, de formación y de acompañamiento a los miembros, de seguimiento a los grupos chicos, así como las misiones particulares necesarias a la estructuración y gestión administrativa y financiera de las actividades del grupo comunitario y de la comunidad. Aseguran su seguimiento permanente. Están invitadas a delegar parte de su tarea distribuyéndola entre el conjunto de los miembros, para asegurar los servicios y que se revelen los carismas y talentos de todos.

Aplicando el principio de co-responsabilidad, los miembros del núcleo son co-responsables del conjunto de las tareas distribuidas y del avance armonioso de la comunidad.

2.1.1.2 Proyectos misioneros.

Cada miembro participa en forma activa en la misión de Fondacio. Los miembros de Fondacio participantes en un proyecto misionero de Fondacio o en relación con Fondacio, forman parte al mismo tiempo, de un grupo comunitario.⁴

⁴ Es deseable que cada proyecto misionero (de *servicio* o de *anuncio*) sea sostenido por un grupo comunitario, lugar de alimento espiritual y fraterno. En particular para los proyectos considerados **de Fondacio**. Algunos

Cada proyecto misionero **de Fondacio** está bajo la responsabilidad de un equipo responsable, de por lo menos tres personas, una de las cuales es responsable primero.

El equipo responsable acoge la palabra que el Espíritu Santo parece inspirar para conducir y llevar adelante el proyecto. Vive su misión en oración, escucha a los otros miembros del grupo, buscando la coherencia con las orientaciones generales decididas por la Asamblea Pastoral y el Consejo local. Avanza en referencia a la instancia de la que depende para las decisiones más importantes.

Para acompañar bien el camino de alianza de los miembros de Fondacio involucrados en el proyecto, debe haber diálogo y coordinación benevolentes entre el responsable del proyecto y el responsable del grupo comunitario al que pertenecen los miembros

2.1.2. Procedimiento de designación de los responsables.

El proceso de designación de los responsables a nivel local es un discernimiento, escuchando al Espíritu Santo y respetando el principio de “legitimidad de los responsables” (Cf. 1.1.2). Conlleva entonces una etapa de *consulta* a través del grupo comunitario mismo o los participantes de los proyectos, la expresión de la disponibilidad de las personas concernidas y el *nombramiento* y envío por la instancia superior.

La base de consulta en cada caso debe ser fijada por los responsables de las instancias superiores, en unidad con el Consejo local.

Para los proyectos que por su naturaleza y objetivos tienen una irradiación mayor más allá del plano local (en el nivel de país, de continente, incluso global), los equipos responsables serán nombrados, y dependerán de las instancias pastorales correspondientes al alcance de su misión (Ej. las Escuelas). La aplicación de un proyecto que irradia más allá del país deberá contar con el acuerdo del Consejo país.

Para seguir la relación con proyectos autónomos frente a Fondacio, asociados o en relación de colaboración, cada Consejo local concernido organizará las estructuras de acompañamiento adecuadas y los encargados de misión necesarios.

El responsable primero y los miembros de los equipos responsables de los grupos comunitarios son designados para un mandato de dos años, renovable dos veces máximo. La duración de los mandatos para los proyectos misioneros será fijada caso a caso.

proyectos misioneros, sobre todo si se trata de proyectos autónomos respecto a Fondacio, no tendrán *grupos comunitarios* ligados al proyecto, independientemente del hecho que los miembros de Fondacio comprometidos participen en algún proyecto existente, como su grupo comunitario de base.

2.2. P A Í S .

El gobierno de Fondacio en un país es asegurado por el Responsable de país, el Consejo de país, y la Asamblea Pastoral. Estas instancias, que forman parte de la única comunidad Fondacio repartida en el mundo, están siempre en referencia a las instancias de gobierno continentales (Coordinación de continente, cuando existe, etc.) y mundial (Consejo Fondacio y Congreso Internacional).

En algunos países, especialmente por razones geográficas, se organizan instancias de coordinación regional. Son nombradas por el Consejo de país y actúan en delegación, adaptando su estructura y funcionamiento a la realidad de cada país y a la necesidad del Consejo local.

Las situaciones de un país a otro siendo muy diferentes, estas misiones, roles y procedimiento de nombramiento serán detalladas en anexo a este documento, en cada país. Corresponde al Consejo de cada país hacer estos documentos anexos, que deberán ser validados por el Consejo de Fondacio.

2.2.1. Misiones de los responsables.

2.2.1.1. Responsable de país.

Es nombrado por el Presidente de Fondacio en unidad con el Consejo de Fondacio, después de consultar a la Asamblea Pastoral del país, para presidir, en unidad con el Consejo local, la vida y la misión de la comunidad. Es signo de la unidad de Fondacio en el país y de comunión con toda la comunidad Fondacio repartida en el mundo.

- Escoge, según las modalidades detalladas en 2.2.2.4. al(los) segundo(s) Responsable(s) y a los otros miembros del Consejo local.
- Preside y vela por el buen ejercicio de la misión del Consejo de país.
- Vive atención particular y acompañamiento pastoral a los responsables de los grupos comunitarios, de los proyectos y de regiones, según el caso.
- En comunión con el Consejo local, nombra y envía a los responsables de grupos comunitarios, de proyectos y coordinadores de regiones, si fuera el caso, después del proceso de consulta correspondiente. Puede delegar el acto de envío formal de los responsables, a todo miembro del consejo local.
- Asegura la comunión con “la comunidad una y diversificada” y la participación de su país en el crecimiento y despliegue de Fondacio en el mundo :
 - A través de la referencia regular y el diálogo fluido con sus responsables pastorales superiores (instancias de continente y Consejo Fondacio) para informar y buscar juntos los mejores caminos para el avance de Fondacio en el país.
 - Facilitando el trabajo de los encargados de misión de la sede de Fondacio ante el país.
 - Siendo un buen relevo en la comunicación entre el Consejo de Fondacio y las diversas instancias de gobierno y miembros en el país.
 - Favoreciendo la puesta a disposición los recursos, tanto humanos como financieros, según las posibilidades existentes, para el bien común de Fondacio.
- Representa a Fondacio en las instancias oficiales de la Iglesia católica y ante las realidades religiosas o laicas con las que Fondacio se relaciona, en el país.

- En lo civil se ha creado una asociación jurídica en la mayoría de los países. El Responsable de país cuidará cumplir con todas las obligaciones impuestas por la ley (estado de cuentas, convocatoria a la Asamblea General, etc.). Es garante de las asociaciones que están en su ámbito de responsabilidades. Por definición es presidente de la asociación madre del país. Trabaja en unidad con el Secretario general de la Sede para cuidar que haya buena armonía con las obligaciones jurídicas de Fondacio en su globalidad. Le corresponde gestionar el registro del nombre (*marca*) "Fondacio en su país, derecho que le es concedido en forma explícita y personalizada por el Presidente de Fondacio. Toma conocimiento del "contrato de puesta en disposición del nombre Fondacio" y lo firma. Asegura la aplicación de las leyes sociales vigentes en el país para el personal asalariado. Vela también de las leyes vigentes en todo lo concerniente a la responsabilidad civil en la organización de actividades colectivas. Se acordará especial atención a los eventos que reúnen a menores de edad.

2.2.1.2. Consejo de país.

El Consejo :

- traduce y pone en marcha en el país, las orientaciones de fondo acogidas por el Congreso Internacional de Fondacio y las decisiones del Consejo de Fondacio que atañen a la comunidad una e inciden sobre el país,
- acoge la Palabra que el Espíritu Santo parece decir por mediación de los miembros y amigos y en particular de la Asamblea Pastoral, en oración, escucha a las personas y apertura a las orientaciones generales acogidas por el Consejo de Fondacio,
- aplica las decisiones de la Asamblea Pastoral del país,
- asegura la animación de la comunidad en el plano nacional e implementa una pastoral para los amigos y colaboradores, permitiendo a todos recibir en su medida y a su gusto, esta fuente de vida nueva que Fondacio propone. Cuida que se respete y se despliegue el carisma de Fondacio.
- asegura la coordinación, organización y promoción de las actividades misioneras, los programas de formación y de evangelización, los proyectos de servicio y de desarrollo social. Suscita nuevas iniciativas en estas áreas,
- cuida discernir y proponer toda disposición que favorezca el desarrollo de la misión de Fondacio en el país, para responder en forma pertinente y adaptada a las realidades y llamados de la sociedad y de la iglesia del país. Asimismo, promueve una reflexión activa que apunta a la perennidad y despliegue de Fondacio, por un análisis y relectura de los acontecimientos vividos en el país,
- se apoya en los encargados de misión de la Sede y facilita su misión en el país, sobre todo en los dos puntos precedentes, cuidando que haya un intercambio fecundo entre la experiencia y las luces que puedan entregarse a partir de lo vivido en otras partes y el camino que se hace localmente,
- prepara las decisiones que presentar para aprobación de la Asamblea Pastoral en su área de competencia,
- asegura la relación con el Obispo acompañante del país y con las otras Iglesias cristianas locales;
- nombra y envía a los responsables de entidades (regiones, grupos comunitarios, proyectos misioneros ...) y, si fuera el caso, los revoca si los comportamientos u orientaciones tomados por tal o cual amenazaran gravemente la identidad de Fondacio.
- cuida del crecimiento de los responsables. Nombra a los responsables de departamento o de sector delegándoles según el caso, la gestión administrativa y de los recursos humanos y financieros, la comunicación, la formación, la organización de diversas actividades e iniciativas para desarrollar la misión de Fondacio en el país,

- cuida de la gestión de los recursos humanos, para favorecer el crecimiento de las personas llamadas a asumir responsabilidades nacionales (y regionales si las hubiera),
- vela por la buena gestión de los recursos financieros según los principios y modalidades precisadas en el texto “Gestión económica de Fondacio”,
- provee a las entidades del país (comunidades, regiones, realidades asociadas...) del marco de referencia que les permita asegurar su misión con el máximo de autonomía.

El Consejo de país está formado por 5 a 8 miembros cooptados por el responsable local y el responsable segundo (cf. 2.2.2.4)

El Consejo de país puede ampliarse periódicamente a los responsables de regiones, departamentos y servicios para examinar los problemas más importantes concernientes a la vida de Fondacio local. Este Consejo ampliado está habilitado para tomar decisiones sobre propuestas del Consejo de país.

El Consejo país da cuenta anualmente de su acción a la Asamblea Pastoral del país y regularmente (según acuerdo con la instancia superior) a las instancias de referencia a nivel de continente o al Consejo Fondacio, según el caso.

Según el tamaño del país, podría ser necesario dividir la estructura de Fondacio, en unidades “de talla humana”, coherentes y autónomas. Estas estructuras intermedias pueden ser de regiones. Sus límites geográficos y prerrogativas las aprueba el Consejo local concernido, que puede hacerse asistir por coordinadores de región y un equipo de coordinación.

2.2.1.3. Asamblea Pastoral.

La Asamblea Pastoral cuya composición está definida en 2.2.2.6 la preside el Responsable de país. Es, por naturaleza, un lugar de decisión, de consulta y de comunión.

Su misión consiste en :

- Aprobar las orientaciones específicas del país y el proyecto pastoral elaborado por el Consejo local a la luz del Congreso de Fondacio y de las decisiones del Consejo para su aplicación en la realidad del país.
- Deliberar y aprobar el presupuesto y las cuentas, conforme a las disposiciones jurídicas y legales. Dar su opinión sobre las grandes inversiones en el marco de las disposiciones fijadas en el documento : *Gestión económica y financiera de Fondacio*.
- Dar su opinión (instancia consultora) sobre algunos textos fundamentales de Fondacio y otras decisiones que el Consejo de País quisiera someterle ...
- Pronunciarse sobre el balance de la vida y evolución de Fondacio hecho por el Consejo local. Pronunciarse sobre algunas decisiones concernientes a la vida de Fondacio en el país, para las cuales el Consejo local querría su opinión.
- Hacer la consulta para la cooptación del responsable nacional y de los miembros del Consejo de país.

2.2.2. Procedimiento de nombramiento de los responsables de país.

2.2.2.1 Miembros consultados.

Para la cooptación del responsable y del consejo de país son los los miembros de la Asamblea Pastoral eventualmente ampliada por ella a otros miembros (cf. 2.2.2.6).⁵ especialmente en los países con Asamblea Pastoral poco numerosa. El Consejo saliente hace la lista.

2.2.2.2. Miembros elegibles.

Son elegibles como **responsable de país**, los miembros de Fondacio que durante los últimos diez años hayan ejercido como responsable primero de un grupo comunitario por dos años a lo menos, o una responsabilidad como primero o segundo de una región durante dos años a lo menos, o la responsabilidad primera de un departamento, un eje transversal o un proyecto misionero (de anuncio o de servicio) de alcance significativo (que cada consejo de país evaluará) durante dos años corridos, o miembro de un Consejo de País durante un año corrido. Habrá que tomar en cuenta también a los miembros, de los países, en misión en la sede que han ejercido o ejercen responsabilidades consecuentes duran por lo menos dos años.

Son elegibles como **miembros del Consejo de país** fuera del responsable primero, los miembros de Fondacio que hayan estado durante los últimos seis años en un núcleo de un grupo comunitario por lo menos durante dos años corridos (o de región durante un año corrido por lo menos), o que formado parte del equipo directivo de un eje transversal o de un proyecto misionero (de anuncio o de servicio) de alcance significativo (que evaluará cada Consejo de país), durante por lo menos dos años corridos, así como los miembros del consejo saliente.

Las listas las hace el Consejo saliente que las pone a disposición del *grupo de ayuda al discernimiento* (cf.2.2.2.3-4). El GAD puede proponer al Consejo agregar a la lista casos particulares si hubiera lugar..

2.2.2.3. Cooptación del responsable de País.

1. El proceso de discernimiento y nombramiento del Responsable de país no podrá hacerse el año anterior (12 meses) a la fecha prevista para el siguiente Congreso Internacional de Fondacio.
2. Para cada cooptación de Responsable de país, el Consejo local consulta en forma amplia al conjunto de los miembros pidiéndoles su opinión sobre los desafíos, urgencias, nuevos llamados para Fondacio en el país. La encuesta se hará según modalidades que el Consejo país mismo puede definir (reunión por ciudad, tardes, etc.).
3. Esta encuesta sirve para que toda la comunidad participe en los desafíos del período que se abre dando, al mismo tiempo, elementos de discernimiento a la Asamblea Pastoral para la consulta sobre el Responsable y el Consejo de país.
4. El Consejo de país se vuelve hacia los miembros de la Asamblea Pastoral.⁵para :
 - Comunicar los resultados de la encuesta al conjunto de los miembros,

⁵ Convocándola o trabajando por escrito.

- Presentar el balance del período que termina y hacer una “*propuesta de orientaciones para los próximos años*”, que tomará en cuenta orientaciones del Congreso Internacional. Envía al mismo tiempo el balance y esta propuesta de orientaciones al Consejo de Fondacio.
 - Invitar a los miembros de la A.P. a pronunciarse sobre 5 a 6 personas posibles máximo para ser Responsable de País.
5. Un *Grupo de ayuda al discernimiento* restringido se organiza, compuesto por el Responsable de país saliente o de otro miembro del Consejo local saliente, no elegibles⁶, el Responsable de la Coordinación de continente (si fuera el caso), el miembro del Consejo Fondacio que acompaña al país y personas “*sabias*” del país, miembros o amigos de Fondacio, propuestas por el Consejo de país saliente y validadas por el Consejo de Fondacio. Este grupo tiene por lo menos cinco miembros. Está encargado de discernir en nombre de la comunidad y no solamente de conducir y ser aval de un proceso de consulta. Elegirá entre varias personas a las que considera aptas para esa responsabilidad (ficha de criterios para ser responsable de país por redactar), adelantando un discernimiento que será terminado por la Asamblea Pastoral y el Consejo de Fondacio.
 6. Las personas presentadas (entre 4 y 10), determinadas por el GAD según su número de votos y otros criterios pertinentes son informadas y hacen su discernimiento personal para decir su disponibilidad eventual. Tienen dos meses para discernir antes de la consulta final a la Asamblea Pastoral.
 7. *El Grupo de ayuda al discernimiento* se encuentra con cada una de estas personas para avanzar con ellas en el discernimiento. Despeja tres nombres máximo que serán propuestos a la Asamblea, todos disponibles para asumir la responsabilidad de Fondacio en el país. Estos nombres se publican mínimo 15 días antes de la AP convocada para la consulta final. Estos nombres no podrán ser publicados sin el acuerdo explícito del Presidente de Fondacio.
 8. La Asamblea Pastoral se reúne para la consulta final : se hace con voto secreto ; cada miembro se pronuncia sobre las personas que fueron objeto del trabajo de discernimiento. Para que la consulta sea válida, se requiere que 2/3 de la Asamblea Pastoral esté físicamente presente. Los miembros impedidos pueden delegar su voto a otro miembro. No obstante, los votos por poder se tomarán en cuenta solo a condición que la regla de presencia física de 2/3 sea respetada. El Responsable del Grupo de ayuda al discernimiento entrega los votos de la consulta al Presidente de Fondacio. La cooptación del Responsable de país es un discernimiento que corresponde en última instancia al Presidente de Fondacio. Él toma la decisión final, de acuerdo con el/los miembro/s del Consejo de Fondacio más concernido/s por el país, teniendo en cuenta la votación de la AP, sin que haya varias vueltas de elección.
 9. El Presidente de Fondacio nombra y envía al nuevo Responsable de Fondacio en el país. Este nombramiento deberá hacerse por escrito. Para la proclamación y el envío el Presidente de Fondacio podrá ser representado por otra persona, idealmente el miembro del Consejo acompañante del país. Este último acto se hace en forma solemne.
 10. El Responsable de país es cooptado para un mandato de cuatro años renovable una vez. Vuelve a ser elegible después de un período de cuatro años para ejercer la misma función, pero es elegible como miembro del Consejo después de un período de dos años. Se presentará al obispo encargado de acompañar a Fondacio en el país.

2.2.2.4. Cooptación del Consejo de País.

⁶ Habiendo expresado claramente su no disponibilidad a ser llamado.

En la misma Asamblea Pastoral, se organiza una segunda consulta para los miembros del Consejo local. Cada persona pone en su cédula de voto tantos nombres como sea el número de miembros del Consejo, menos uno. Esto permite hacer una lista, ordenada según el número de votos obtenidos, sin ponderación

El Responsable local recientemente cooptado elige, de esta lista, en unidad con el Presidente de Fondacio (o por delegación, con el responsable del Consejo que acompaña al país) uno (o dos) Responsable(s) segundo(s), encargado(s) de asistirlo más especialmente. Salvo motivos graves, será(n) la(s) persona(s) que haya(n) obtenido el mayor número de votos en esta segunda consulta.

Enseguida, los responsables primero y segundo proceden a nombrar al resto de los miembros del Consejo de país, a la luz de la consulta hecha.

El Consejo local puede invitar a una o varias personas a participar en sus trabajos, debido a su propia competencia o a la responsabilidad que ocupan al interior de Fondacio. Ellas no tienen derecho a voto.

Los miembros del Consejo de país son cooptados por dos años renovables máximo dos veces. Después de tres mandatos, los miembros vuelven a ser elegibles luego de un período de dos años.

2.2.2.5. Destitución del Responsable de país y del Consejo de país.

La Asamblea Pastoral puede proponer al Presidente y al Consejo de Fondacio la destitución del Consejo de país, todo o en parte, incluyendo al Responsable de país.

Si por lo menos 2/3 de los miembros de la Asamblea Pastoral lo pidiera, el Consejo de país estará obligado a convocar a la Asamblea Pastoral a sesión extraordinaria, dentro de los dos meses posteriores al pedido.

Es necesario tener un quórum de 3/4 de los miembros para que la reunión sea válida. No puede haber delegación de voto. Las decisiones se toman por mayoría de 3/4 de los votantes.

2.2.2.6. Asamblea Pastoral.

Está constituida por :

- miembros del Consejo de país,
- miembros del núcleo de comprometidos por tiempo indefinido,
- miembros del núcleo de los permanentes,
- responsables primero y segundo de los grupos comunitarios (en caso de países mas pequeños los miembros de los núcleos de grupos comunitarios),
- miembros de los Consejos de Regiones,
- personas elegidas por el Consejo de país que hayan ejercido responsabilidades en el Consejo de país (o en Consejo regional), o como responsables de departamentos, en el período precedente y no sobrepasan un 5% de los miembros de la Asamblea.
- invitados propuestos por el Consejo de país (sin derecho a voto).

Situaciones particulares podrían llevar a algunos países a completar o restringir la composición de la Asamblea Pastoral (por ej. presencia de departamentos, direcciones, regiones, proyectos, fraternidades, ex- responsables ...). Estas modificaciones serán objeto de una votación en Asamblea Pastoral.

La lista la hace el Consejo de País antes de toda reunión de la Asamblea Pastoral.

La Asamblea Pastoral se reúne convocada por el Consejo de País mínimo una vez al año o a pedido expreso de por lo menos 2/3 de sus miembros.

Es necesario que los 2/3 estén presentes físicamente para que la Asamblea Pastoral pueda deliberar válidamente.

Los miembros con impedimentos para asistir pueden delegar su voto.

Las decisiones se toman por mayoría simple.

2.3. CONTINENTE.

Cuando Fondacio está presente en tres o más países en un continente, o en una sub-región continental, puede crearse una instancia de coordinación de continente, por decisión del Consejo de Fondacio, de acuerdo con los países. Actuará en delegación del Consejo de Fondacio para apoyar a los países y al desarrollo armonioso en el continente, favoreciendo la toma de decisiones lo más cerca posible del terreno. Dispondrá de una Carta aprobada por el Consejo de Fondacio.

En un mismo continente, podrá necesitarse más de una instancia a fin de asegurar el buen acompañamiento pastoral a los países, especialmente por razones geográficas.

La instancia continental está compuesta por un Coordinador y un equipo llamado "Coordinación". Trabajan en estrecha relación con el miembro del Consejo de Fondacio, encargado de acompañar al continente. Como las situaciones difieren mucho de un continente a otro, más allá de lo detallado más abajo, podrá haber en cada caso un *listado de requisitos* que precisa y diferencia el rol del Coordinador y del miembro del Consejo que acompaña al continente.

2.3.1. Misión.

2.3.1.1. Miembro del Consejo de Fondacio encargado de un continente.

El miembro del Consejo de Fondacio encargado o garante de un continente es el referente para cada uno de los responsables primero y de los consejos de países autónomos y del equipo de coordinación de este continente. Tiene como misión representar al Presidente y al Consejo de Fondacio para gobernar y acompañar a la coordinación del continente, los responsables y consejos de países autónomos.

Más específicamente :

- Ayuda en la aplicación de las orientaciones tomadas por el Congreso de Fondacio en cada país del continente.

- Ayuda a la integración de las decisiones y nuevas orientaciones del Consejo de Fondacio en los países autónomos y en el nivel de la Coordinación del continente.
- Ayuda a la toma de decisiones coherentes con estas orientaciones. Si fuera necesario, lleva al nivel del Consejo de Fondacio las propuestas, sugerencias, dificultades y progresos de Fondacio en el continente. Apoya la misión del Consejo de Fondacio ante los países, favoreciendo la unidad y el despliegue armónico de los diversos países.
- Asegura el seguimiento pastoral de Fondacio en cada uno de los países autónomos del continente. Para eso pide a cada país autónomo hacer un plan de acción pastoral y acompaña su aplicación.
- □□□ Cuida especialmente a los responsables de país, para sostener su misión y asistirlos según sus necesidades.
- Asiste al Presidente de Fondacio en el proceso de nombramiento de los responsables primeros y de los Consejos de países (autónomos y emergentes), del Coordinador y de los miembros del equipo de Coordinación del continente.
- Participa en el discernimiento para el lanzamiento de Fondacio en un nuevo país del continente.
- □□□ Trabaja con todos los encargados de misión y los servicios de la Sede para un mejor seguimiento del continente.

2.3.1.2. Coordinador de continente.

Es nombrado por el Consejo de Fondacio para :

- Convocar y presidir las reuniones de la Coordinación de continente y coordinar su acción.
- Ayudar a la aplicación de las orientaciones tomadas por el Congreso de Fondacio en el país emergente.
- Apoyar la misión del Consejo Fondacio en los países, favoreciendo la unidad y el despliegue armónico de los distintos países.
- Ser el referente pastoral para los países emergentes. Trabaja en unidad con el *país padrino*⁷, si lo hubiera.
- Seguir pastoralmente a los países emergentes, como relevo y en relación con el Consejo de Fondacio, teniendo como objetivo ejercitar un acompañamiento pastoral subsidiario eficaz y que la toma de decisiones se haga lo más cerca posible del terreno.
- En unidad y coordinación con el miembro del Consejo de Fondacio encargado del continente, representar a Fondacio en el nivel continental.
- Presidir la escuela del continente mientras esta presidencia no sea delegada a una persona calificada.
- Servir de interfase con la Sede para asignar recursos a los proyectos misioneros, en los casos de solicitud de ayuda subsidiaria de los países emergentes.

2.3.1.2. Coordinación de Continente.

Su misión es :

- Favorecer la comunión de los países.
- Despejar las prioridades para el conjunto de Fondacio en el continente, a la luz de las orientaciones del Congreso de Fondacio.

⁷ País que ha puesto a disposición los recursos humanos y pastorales para que Fondacio parta en el nuevo país.

- Apoyar la emergencia de Fondacio en otros países del continente según los llamados. Otro país actuando en calidad de *país padrino* del que está emergiendo.
- Armonizar los diferentes proyectos misioneros (evangelización y obras de servicio) de Fondacio en el continente y contribuir a la búsqueda de los recursos necesarios a su realización, siempre sobre el principio de la subsidiariedad (responsabilidad local y asistencia en caso de necesidad).
- Garantizar la buena gestión global de las Escuelas de formación de Fondacio en el continente.
- Coordinar las iniciativas de formaciones destinadas a varios países y los eventos de carácter internacional en el continente.

2.3.1.4. Congreso continente.

Es una instancia posible de comunión de Fondacio en un continente. No forma parte de la estructura de gobernabilidad propiamente tal.

2.3.2. Procedimiento de designación.

2.3.2.1. Coordinador de continente.

Es nombrado por el Presidente de Fondacio (en unidad con el Consejo), después de consulta a los responsables de países del continente.

Para esta consulta, el Presidente de Fondacio pedirá con anticipación a cada responsable de país, una lista de tres nombres, en orden de preferencia. El Presidente de acuerdo con el Consejo elegirá al Coordinador, en función de la disponibilidad de las personas propuestas.

La duración del mandato varía según el continente.

2.3.2.2. Coordinación de continente.

Compuesta por los responsables de los *países autónomos*⁸, y de dos o tres miembros nombrados por el Coordinador, de acuerdo con el Consejo de Fondacio. Siendo su objetivo lograr un equilibrio de miembros “en representación” y de miembros que cuidan más libremente la globalidad de Fondacio en el continente. Estos últimos pudiendo asumir uno u otro aspecto importante para la misión de la Coordinación en el continente : Obras, finanzas, la Escuela, ...

Para designar a los miembros “no responsables de país”, el Coordinador organiza una consulta a los responsables de los países del continente.

2.3.2.3. Congreso continente.

No siendo una instancia de gobierno, su composición podrá ser definida cada vez por la Coordinación de continente de acuerdo con los responsables de los países concernidos, según sus objetivos.

⁸ Países que tienen un Consejo local formalmente reconocido por el Consejo da Fondacio.

- La expresión *autonomía* no es sinónimo de *independencia*. Conlleva la dimensión de estar unido a las instancias superiores, elemento fundamental en la gobernabilidad y la vida de la comunidad Fondacio (cf. anexo ...).

2.4. GLOBAL.

2.4.1. Misión.

2.4.1.1. Presidente(a) de Fondacio.

El Presidente de Fondacio es elegido por el Congreso como responsable de la comunidad entera y, en consecuencia, es signo de la unidad de Fondacio y garante, en última instancia, de las iniciativas tomadas para su irradiación espiritual y misionera.

- Preside y convoca al Consejo, tanto como sea necesario, según una tabla precisa. Vela por el buen ejercicio de su mandato y de sus atribuciones tal como están descritas en el punto siguiente.
- Presta particular atención y acompañamiento pastoral a los responsables de los países, de continentes y los miembros del Consejo.
- Nombra y envía a los responsables de país y de la Coordinación de continentes, después del proceso de consulta. Con el responsable de país, nombra al segundo responsable de ese país. Puede delegar esta misión a todo miembro del consejo, especialmente al que acompaña al país. Tiene poder para destituir a un responsable de país habiendo convocado previamente a la Asamblea de los responsables de países.
- Preside el Congreso Internacional de Fondacio.
- Preside las ceremonias de compromiso por tiempo indefinido, o se hace representar.
- Representa a Fondacio en las instancias oficiales de la Iglesia católica y de las otras Iglesias y ante las realidades religiosas o laicas con las que Fondacio está relacionada.
- En el plano civil el Presidente de Fondacio será el presidente de la asociación jurídica madre en el plano mundial. Cuidará cumplir todas las obligaciones impuestas por la ley y dotar a Fondacio de los soportes jurídicos que favorecen el crecimiento de la comunidad. Le corresponde especialmente el poder de conceder el derecho al uso del nombre Fondacio (jurídicamente, de la *marca* "Fondacio") y de su logo, según las condiciones establecidas en el documento "contrato de puesta a disposición del nombre Fondacio".

En caso de imposibilidad grave para asumir estas funciones, será remplazado por el vice-presidente, por el tiempo necesario, incluso hasta las nuevas elecciones en el Congreso siguiente⁹

2.4.1.2. Consejo de Fondacio.

Es responsable de la comunidad *UNA Y DIVERSIFICADA*. Compuesto por un mínimo de 7 personas según el procedimiento establecido en 2.4.2.3.

Reunido en torno al Presidente, es garante de la unidad y de la identidad de Fondacio en todos los países donde está presente. Está encargado del gobierno de Fondacio, contribuyendo a hacer avanzar la novedad y a desarrollar Fondacio y su misión en el mundo, velando por todas las problemáticas concernientes a la comunidad en su globalidad y su unidad.

⁹ Salvo si el Consejo de acuerdo con los responsables de países, considerara preferible y posible convocar un nuevo Congreso antes del final del período, según las mismas modalidades previstas en 2.2.5.3.

Elabora las directivas, recomendaciones globales válidas para toda la comunidad, y ayuda en los niveles continentales y nacionales a gobernar en coherencia y obediencia a estas directivas, dando criterios para su ejercicio de la subsidiariedad respetando la identidad común.

a. Trabaja en la conducción espiritual y pastoral de la comunidad Una.

Con espíritu de discernimiento comunitario :

- **acoge** la Palabra que el Espíritu Santo parece estar invitando a escuchar por mediación del Congreso, del pueblo y de las principales instancias de gobierno, en oración y escucha a cada una de las personas;
- **propone** al Congreso las orientaciones fundamentales de Fondacio, las prioridades y, después que el Congreso adopte las orientaciones definitivas, cuida que sean recibidas y aplicadas en los diversos continentes y países
- **autentifica** *ad experimentum*, los documentos fundamentales de referencia de Fondacio : los documentos de fondo, válidos para el conjunto de la comunidad, sea que estén presentados por uno varios consejos de país o de continente, o elaborados directamente por él. Esta autentificación se hace según un proceso de ida y vuelta entre los consejos locales y el Consejo de Fondacio y tiene por objetivo cuidar que los textos sean enriquecidos con aportes diversos y recojan una adhesión suficiente para que los países puedan hacer suyo su contenido. Los presenta al Consejo para su ratificación.
- **asegura** el seguimiento de cada Congreso y la preparación del siguiente.
- da cuenta, informa y exhorta a la comunidad a partir de lo que es visto, discernido y acogido como signos del Espíritu Santo, y a partir de la identidad y de la misión de la comunidad.

b. Se encarga de los grandes dossiers del mandato para la aplicación de las orientaciones del Congreso y hacer avanzar a Fondacio en fidelidad a su misión y a su vocación.

c) Es garante de la existencia de Fondacio en Iglesia.

- Asegura la relación con la Iglesia católica a nivel internacional y con Roma, así como la relación con las otras Iglesias, otras fundaciones y realidades religiosas o laicas a nivel internacional..

d) Acompaña a las comunidades locales y sus responsables.

- El Consejo de Fondacio elabora las reglas comunes, los principios comunes que estructuran la vida de Fondacio en su globalidad, a fin de aplicar las directivas del Congreso y en acuerdo con los niveles continentales y nacionales. Ayuda a los responsables de países (y de continentes) y a sus consejos a adquirir una justa noción y una buena práctica del principio de subsidiariedad y aplicar estas reglas y principios en su nivel.
- El Consejo preside todas las decisiones que tengan por consecuencia la circulación de bienes, de medios humanos y financieros entre países y continentes, en particular la solidaridad entre países/continentes ricos y países/continentes pobres.
- Cada país tiene un miembro del Consejo como referente, conocido por la comunidad local. Los modos de relación entre el referente miembro del Consejo y los responsables de país son definidos

por ellos al inicio del mandato, siempre sobre el principio de subsidiariedad ya mencionado y considerando la función de seguimiento pastoral delegada a la Coordinación de continente, si fuera el caso.

- Cuando sea necesario :
 - aprueba las disposiciones particulares para un país,
 - aplica los procedimientos de excepción adecuados en caso de dificultades mayores a nivel de las instancias de gobierno de un país.

e. Acompaña el crecimiento y desarrollo de Fondacio.

Sin voluntad de expansión, acoge la novedad y discierne los signos de los tiempos, cuidando :

- Estimular las iniciativas que permitan a Fondacio nacer en nuevos países. Les entrega el marco de referencia necesario para facilitar esta emergencia, sea directamente, o por intermedio de la Coordinación de continente o de un “país-padrino”, según el caso. El Consejo tiene poder para discernir, decidir y comenzar la implantación de Fondacio en un nuevo país. Ejerce la autoridad pastoral sobre este país, por intermedio de su miembro delegado para él, mientras no haya una instancia nacional conforme a los textos “gobierno” vigentes.
- Iniciar o apoyar el discernimiento e inicio de nuevas misiones en los países, en unidad con el responsable local y la Coordinación de continente, cuidando considerar la capacidad del país para seguir y desarrollar estas nuevas misiones.
- Iniciar grupos de trabajo y producir documentos que favorezcan la participación del conjunto de la comunidad.
- Organizar las estructuras adecuadas para asegurar el crecimiento y desarrollo orgánico de Fondacio.
- Favorecer la creación de “Centros internacionales de Fondacio” o de escuelas en los países que entran por este camino, a condición que su rol de formación e irradiación internacional sea reconocido. Asegura la referencia pastoral para estos proyectos. Es garante de la identidad de los Centros y las escuelas existentes en los países (en conformidad con la intuición inicial y la espiritualidad de Fondacio).
- Proveerse de medios para asegurar la circulación de la vida, de las personas y medios pastorales y financieros. Estos medios son coordinados por la Sede.

f. Nombra Encargados de misión, responsables de los ejes misioneros y de servicios transversales de la Sede.

g. Asegura las representaciones y relaciones exteriores.

2.4.1.3. El Congreso de Fondacio.

Es la instancia de responsabilidad última de la comunidad extendida en el mundo. Es el signo colectivo de su unidad y de su diversidad. Reúne a los delegados de las principales realidades constituyentes de Fondacio en los diversos países, reunidos para celebrar la obra de Dios al interior de esta comunidad de iglesia y ponerse en escucha de Su voluntad, para responder con fidelidad. Tiene como misión :

- escuchar los caminos nuevos que el Espíritu Santo pueda querer abrir,
- favorecer la unidad a nivel internacional,

- adoptar las grandes orientaciones de la vida global de Fondacio para los próximos años,
- elegir (y, si fuera necesario, destituir) al Presidente de Fondacio,
- proponer los posibles miembros del Consejo de Fondacio, a través de una consulta,
- ratificar los textos constitutivos de Fondacio.

2.4.2. Procedimiento de designación.

2.4.2.1. Elección de(de la) Presidente(a) de Fondacio.

2.4.1.1. Electores. Son los miembros plenos del Congreso.

2.4.1.2. Elegibles. Los miembros del Consejo de Fondacio en ejercicio y los ex miembros del Consejo internacional o del Consejo de Fondacio así como los encargados de misión con dos años corridos, los coordinadores de continente, los responsables primero y segundo de los consejos de país o que lo fueron en los 10 años precedentes al Congreso (a condición de ser miembros hoy). En todo caso, dado que Fondacio tiene estatuto canónico de asociación privada de fieles de la Iglesia Católica, el presidente deberá ser de confesión católica.

2.4.2.1.3 Elecciones. La elección se hace con voto secreto. No hay quórum de presencia física. Solo votan los miembros presentes. No hay voto por poder. El Presidente es elegido con 2/3 de los votos.

El Presidente elegido se presenta al obispo del lugar de implantación de la Sede y al Presidente del Consejo Pontificio para los Laicos. No puede ser simultáneamente responsable primero de país (si lo fuera deberá renunciar).

El mandato del Presidente es de cinco años renovables dos veces. Después de un período de cinco años vuelve a ser elegible para ejercer la misma función o como miembro del Consejo.

1. Para cada elección de Presidente, el Consejo saliente organiza

- 1.1. Una evaluación del período que termina y un proceso de acogida de la visión de Fondacio para los años siguientes : un año antes cada Consejo de país consultará a los miembros de la Asamblea Pastoral, en forma de encuesta escrita, sobre : puntos fuertes, puntos débiles, necesidades, desafíos, nuevos llamados para Fondacio en el período siguiente, y las personas que podrían presentir como posibles responsables.
- 1.2. Tres meses después cada Consejo local envía al Consejo Fondacio una síntesis de los resultados. Esta información se pondrá también a disposición del *Grupo de ayuda al discernimiento* (ver más abajo).
- 1.3. Seis meses, máximo, antes del Congreso, el Consejo saliente envía a los delegados del Congreso y al Grupo de ayuda al discernimiento el resultado de la encuesta y una *“propuesta de orientaciones para los próximos años”*.
- 1.4. Se organiza un Grupo de ayuda al discernimiento (*mínimo 4 personas*). Constituido por *hombres y mujeres sabios*, miembros no elegibles. El Consejo saliente comunica la composición de este grupo a los responsables de países catorce meses antes del Congreso. Salvo objeción de los

Responsables de países expresada en las tres semanas, se considerará como aprobada la composición de este Grupo¹⁰.

2. El Grupo de ayuda al discernimiento.

Tiene como misión **proponer** al Congreso, para la elección del Presidente, una lista de tres nombres y dar una lista de *elegibles* para la constitución del Consejo de Fondacio (2.4.2.3.). Para eso :

- 2.1. Pide a cada país, un año antes del Congreso, una lista de tres personas posibles para ser elegidas Presidente(a) (del mismo país o de otros), según los criterios señalados (2.2.6.2.b). Los países responden dentro de los tres meses siguientes. Después de este plazo, perderán el derecho de agregar otros nombres. Al mismo tiempo y en el mismo plazo, pide a cada país una segunda lista de siete personas (del mismo país o de otro) y según los mismos criterios de elegibilidad, para ser *elegibles* al Consejo de Fondacio.
- 2.2. A partir de la primera lista de nombres recibidos (*elegibles* para Presidente(a)), selecciona 6 a 8 nombres entre las personas más nombradas.
- 2.3. Informa a las personas presentadas y las invita a hacer su propio discernimiento sobre un eventual llamado a servir como Presidente(a).
- 2.4. En los cinco meses previos al Congreso, el Grupo de ayuda al discernimiento se juntará y escuchará a cada persona para que el discernimiento avance. Harán estos encuentros uno o varios miembros del Grupo o a través de un delegado ad hoc en uno u otro país, según el caso.
- 2.5. Discierne los tres nombres que proponer al Congreso, verificando con cada persona su disponibilidad real si el Congreso le pidiera ser Presidente(a). En este discernimiento considerará el llamado de Dios que cada persona pueda percibir y las condiciones de cada candidato. En forma confidencial podrá consultar a quien estime conveniente para profundizar y llegar a un buen discernimiento. Si fuera el caso, la declaración de disponibilidad de uno u otro candidato deberá obtener la aprobación explícita del cónyuge.
- 2.6. Durante el Congreso :
 - Asume la función de equipo garante para la elección del Presidente(a).
 - Presenta las tres personas a los electores. Habrá un tiempo con ellas, durante el Congreso, para compartir y de preguntas - respuestas. El Grupo de ayuda al discernimiento conduce este tiempo.¹¹

3.. Los miembros plenos del Congreso :

- 3.1. Votan para elegir al Presidente de Fondacio sobre las tres personas propuestas por el Grupo de ayuda al discernimiento, considerando a la vez las orientaciones y desafíos para los próximos años y las cualidades de las personas disponibles.
- 3.2. El voto es secreto ; cada miembro se pronuncia por una de las tres personas que hicieron el trabajo de discernimiento.
- 3.3. Si en la primera vuelta nadie obtuviera un número de votos igual o superior a los 2/3, se hace una segunda vuelta guardando solamente los dos nombres con más votos y votando por uno sólo.

¹⁰ Se destaca la importancia de contar en este grupo con alguien particularmente sensible a la dimensión ecuménica de Fondacio.

¹¹ Antes, podrá enviarse a los electores una ficha de presentación de las personas elegibles : edad, responsabilidades ejercidas, su visión de la comunidad, de los desafíos, competencias particulares, etc.

- 3.4. Estos nombres son comunicados al Congreso por orden alfabético, sin decir el número de votos obtenido por cada uno.
- 3.5. Una tercera, hasta una cuarta o quinta vuelta, se hace si no se logra la mayoría de 2/3. En caso de nuevo fracaso, se entrega el discernimiento al Consejo de Fondacio saliente, sea sobre la elección de un responsable, o la actitud que adoptar, por ejemplo prolongar el mandato del ex consejo que se nombra un coordinador y organizar una nueva consulta en los mejores plazos.
- 3.6. Envío del Presidente elegido.

2.4.2.2. Destitución del Presidente.

El Congreso de Fondacio puede proceder a la destitución del presidente de Fondacio.

Si por lo menos 2/3 de los miembros del Congreso de Fondacio lo pidiera, el Consejo de Fondacio se verá obligado a convocar al Congreso de Fondacio a una sesión extraordinaria en un plazo inferior a 6 meses después del pedido. Si el proceso de destitución tuviera lugar en la primera mitad del mandato, se convoca a los congresales del último congreso. En la segunda parte del mandato, los congresales son convocados a partir de las listas actualizadas en función de los mismos criterios.

El financiamiento de este Congreso extraordinario se hará según las modalidades de reparto de la contribución financiera de los países a la globalidad.

La decisión se toma con 3/4 de los miembros presentes.

2.4.2.3. Cooptación del Consejo de Fondacio.

Está constituido por 7 miembros como mínimo.

El Congreso se pronuncia en una segunda consulta para elegir a los miembros posibles del Consejo de Fondacio. La consulta es también organizada por el Grupo de ayuda al discernimiento. Presenta al Congreso la lista de personas *elegibles* resultante de la encuesta hecha a los diversos Consejos de país (2.4.2.1). Las tres personas *elegibles* como Presidente se agregarán a esta lista si sus nombres no estaban todavía incluidos.

Cada miembro pleno del Congreso pone en su cédula tantos nombres como sea el número de miembros del Consejo, menos uno. Esto permite hacer una lista, por orden de número de votos obtenidos, sin ponderación.

Corresponde al/la Presidente(a) elegid(a) nombrar al/la Vice-presidente(a) que obtuvo la mayoría en esta consulta. Por razones importantes, y en discernimiento con el responsable del Grupo de ayuda al discernimiento, podrá no elegir a quien obtuvo la mayoría sino que a otra persona de las que encabezan la lista. Puede también elegir dos Vice-presidentes(as), dejando establecido cual de las dos lo remplazará en su función en caso de ausencia.

El Presidente de acuerdo con el/los Vice-presidente/s elegirá a los otros miembros del Consejo de Fondacio, a partir de los resultados de la consulta. Tratarán de considerar las diversas sensibilidades de los continentes, la necesaria participación de personas de ambos sexos, los diferentes tramos de edad, la probabilidad de un buen entendimiento entre los miembros, etc. Una persona, fuera del Presidente

saliente, puede ser llamada a formar parte del Consejo entre o además de los miembros cooptados a partir de la consulta.

Los miembros del Consejo Fondacio son designados para un mandato de cuatro años renovable dos veces. Todo miembro del Consejo puede ser destituido por el Presidente, que informará sobre los fundamentos de esa decisión a los otros miembros del Consejo y a los responsables de países. Se nombrará un nuevo miembro del Consejo en acuerdo con los otros miembros del Consejo en ejercicio, así como para cualquier otro miembro del Consejo que dejara sus funciones por diversos impedimentos.

El Consejo Fondacio se reúne regularmente.

2.4.2.4. Congreso de Fondacio.

a) Periodicidad .

Se reúne cada cuatro años, alternando en cada uno de los continentes. La reunión es organizada y financiada (fuera de transportes de acceso) por el continente que recibe.

El transporte es financiado :

- por cada delegado, dentro de lo posible,
- con ayuda de Fondacio en el país, a quienes lo pidan,
- por la solidaridad entre países ricos y países pobres,
- por un mecenazgo específico bajo la responsabilidad del Consejo de Fondacio.

b) Composición :

Son **miembros plenos** :

- Los miembros del Consejo de Fondacio.
- Los responsables primeros de países autónomos.
- Los miembros de los Consejos de países y de Coordinación de continentes.
- Dos miembros de los núcleos de permanentes de los países.
- Dos miembros de los núcleos de comprometidos de los países.
- Los encargados de misión de la Sede, 7 como máximo.
- Los ex miembros del consejo internacional y del Consejo Fondacio así como los ex responsables primeros de país, habiendo ejercido en los últimos diez años y todavía miembros de Fondacio.
- Por país, un miembro de derecho suplementario por cada 100 miembros.

Están **invitadas** : personas sin derecho a voto en el Congreso :

- Cuota de invitados por país limitada a 30% del número de miembros plenos (incluyendo a los cónyuges). El país hace la lista y la transmite al Presidente de Fondacio. La lista se hace por país y se transmite el Presidente de Fondacio.
- Los Encargados de misión de la sede de Fondacio no miembros plenos.
- **Clérigos de la Iglesia** propuestos por los países o por el Presidente de Fondacio.